COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/15 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día lunes 08 de junio de dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 109 de fecha 3 de junio de 2015 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG EMIGDIO RAMON BARRIOS FALCON e integrado por los Señores Oficiales Superiores Sub alterno y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/15 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: **SGTO AYDTE INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS: **TCNEL DCEM YOHNNY ALBERTO CANTERO ORTIZ.**
MY SAN BQ MARLENE FERREIRA.
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO.
FF.PP. ADA DE JESUS GALEANO DE VERA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1 **LIBRA PARAGUAYA S.A.**
2 **DROGUEPAR S.A.**
3 **INDEX S.A.C.I.**
4 **DIPROAN SRL.**
5 **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**
6 **V Y T FARMA**
7 **FAPASA SA**
8 **INSUMOS MEDICO S.A.**

9 VICENTE SCAVONE & CIA.
10 NL PHARMA S.A.
11 CASA BOLLER S.A.
12 MATHER COMPANY SRL.
13 INTERLABO SRL.
14 LABORATORIO INDUFAR CISA.
15 CHACO INTERNACIONAL S.A.
16 HOSPITALAR S.A.
17 SALUMAX S.A.
18 PROSALUD FARMA
19 IMPORTEX S.A.
20 B BRAUN MEDICAL DEL PARAGUAY
21 IMPORTADORA EUROAMERICA S.A.
22 LUIS CASSANELLO SAIC.
23 CENTRO MEDICO AMANECER SRL.
24 CODEX SRL.
25 PROMEPAR S.A.
26 JACK FACK SRL.
27 EXIMPAR SRL.
28 JML DISTRIBUIDORA
29 GUAYAKI S.A.
30 CATETERES Y AFINES S.A.
31 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
32 CIRUMED
33 D & D DISTRIBUIDORA
34 ALBATROS SACI

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

OFERENTES:

DOCUMENTOS	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	ALBATROS SACI	CODEX SRL	JACK FACK SRL	INDEX SACI	CATETERES Y AFINES S.A	PROSALUD FARMA S.A.	FAPASA S.A	INSUMOS MEDICO S.A.	CASA BOLLER SA	CENTRO MEDICO AMANECER SRL	EXIMPAR SRL	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	LUIS CASNELLO SAIC
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	DROGUEPAR S.A.	INDUFAR CISA	INTERLABO SRL	CHACO INTERNACIONAL SA	HOSPITALAR SA	IMPORTEX S.A.	IMPORTADORA EUROAMERICANA SA	JML DISTRIBUIDORA	GUAYAKI S.A.	CIRUMED	LIBRA PARAGUAYA S.A.	DIPROAN SRL	V & T FARMA
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	VICENTE SCAVONE & CIA	NL PFARMA S.A.	MATHER COMPANY SRL	PROMEPAR S.A.	D % D DISTRIBUIDORA	SALUMAX S.A.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firmas: **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;ALBATROS SACI ; CODEX SRL; JACK FACK SRL ; INDEX SACI ; CATETERES Y AFINES S.A ; PROSALUD FARMA S.A; FAPASA SA; INSUMOS MEDICO SA ; CASA BOLLER SA; CENTRO MEDICO AMANECER SRL; EXIMPAR SRL ; DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA;LUIS CASSANELLO SAIC; Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 21909/03.

1- **OFERENTE DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.:** presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la descripción completa de la convocante, deduciendo solamente "COMLOG" debiendo ser la convocante Unidad Operativa de Contratación N° 5 "COMLOG" como lo establece en la Sección I Calendarios de Eventos y Datos de la Licitación (IAO) Sección A –Generalidades (IAO 1.1); y como así también no realizar las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda N° 1 –Formulario de Oferta N° 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de oferta) por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada**.

2- **OFERENTE DROGUEPAR SA:** Presentó un formulario de oferta de forma irregular al agregar la denominación de M.D.N., debiendo ser la convocante Unidad Operativa de Contratación N° 5 "COMLOG" como lo establece en la Sección I Calendarios de Eventos y Datos de la Licitación (IAO) Sección A –Generalidades (IAO 1.1); y como así también no realizar las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda N° 1 –Formulario de Oferta N° 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de oferta) por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos y requisitos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada**.

3- **OFERENTE INDUFAR CISA:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante, y como así también no realizar las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda N° 1 –Formulario de Oferta N° 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de oferta) acentado de la misma forma en el acta de apertura ,por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada**.

4- **OFERENTE INTERLABO SRL:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante, por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos y requisitos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada.**

5- **OFERENTE CHACO INTERNACIONAL SA:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos y requisitos establecidos en el PBC, por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos y requisitos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada.**

6- **OFERENTE HOSPITALAR SA:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante y como así también omitió **las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda N° 1 –Formulario de Oferta N° 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de oferta)** ,por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada.**

7- **OFERENTE IMPORTEX S.A.:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante, y como así también no ajustarse al Formulario de Oferta N° 3 planilla de precio: **al omitir la marca y procedencia a los bienes ofertados**, por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada**.

8- **OFERENTE IMPORTADORA EUROAMERICANA SA:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante y como así también **omitió las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda N° 1 –Formulario de Oferta N° 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de**

oferta) ,por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada**.

9- **OFERENTE JML DISTRIBUIDORA:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante y como así también **omitió las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda Nº 1 –Formulario de Oferta Nº 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de oferta)** ,de igual forma en forma errónea el nombre de la convocante en la póliza de garantía de mantenimiento de oferta (Comando Logístico) no así como lo establece en la Sección I Calendarios de Eventos y Datos de la Licitación (IAO) Sección A –Generalidades (IAO 1.1); por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada**.

10- **OFERENTE GUAYAKI S.A.:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante, por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos y requisitos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada**.

11- **OFERENTE CIRUMED:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante y como así también **omitió las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda Nº 1 –Formulario de Oferta Nº 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de oferta)** ,de igual forma en forma errónea la direccion de la convocante en la póliza de garantía de mantenimiento de oferta (Avda Artiga) no así como lo establece en la Sección I Calendarios de Eventos y Datos de la Licitación (IAO) Sección A –Generalidades (IAO 1.1); por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada**.

12- **OFERENTE LIBRA PARAGUAY S.A.:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante, por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos y requisitos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada.**

13- **OFERENTE DIPROAN SRL.:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante, por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos y requisitos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada.**

14- **OFERENTE V & T FARMA .: Omitió las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda Nº 1 –Formulario de Oferta Nº 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de oferta)** , como lo establece en la Sección I Calendarios de Eventos y Datos de la Licitación (IAO) Sección A –Generalidades (IAO 1.1); por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada**.

15- **OFERENTE VICENTE SCAVONE & CIA:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante y como así también **no realizar las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda Nº 1 –Formulario de Oferta Nº 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de oferta)** ,como lo establece en la Sección I Calendarios de Eventos y Datos de la Licitación (IAO) Sección A –Generalidades (IAO 1.1); por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada**.

16- **OFERENTE NL PHARMA S.A.:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante y como así también **omitió las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda Nº 1 –Formulario de Oferta Nº 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de oferta)** ,como lo establece en la Sección I Calendarios de Eventos y Datos de la Licitación (IAO) Sección A –Generalidades (IAO 1.1); por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada.**

17- **OFERENTE MATHER COMPANY SRL.: Omitió las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda Nº 1 –Formulario de Oferta Nº 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de oferta)** , como lo establece en la Sección I Calendarios de Eventos y Datos de la Licitación (IAO) Sección A – Generalidades (IAO 1.1); por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada.**

18- **LA EMPRESA PROMEPAR S.A.: Omitió las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda Nº 1 –Formulario de Oferta Nº 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de oferta)** , como lo establece en la Sección I Calendarios de Eventos y Datos de la Licitación (IAO) Sección A –Generalidades (IAO 1.1); por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada.**

19- **OFERENTE D & DISTRIBUIDORA.: Omitió las modificaciones correspondiente conforme a la Adenda Nº 1 –Formulario de Oferta Nº 3 (Inc. H: garantía de cumplimiento de contrato, Inc i: garantía de mantenimiento de oferta)** , como lo establece en la Sección I Calendarios de Eventos y Datos de la Licitación (IAO) Sección A – Generalidades (IAO 1.1); por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada.**

20- **OFERENTE SALUMAX SA.:** Presentó un formulario de oferta incompleta al omitir la dirección del domicilio de la convocante, por lo tanto no se ajusta su oferta en estar debidamente completado y preparado conforme a los requerimientos y requisitos establecidos y modelo estándar del PBC, **de esta forma su oferta queda descalificada**

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección

complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	INDEX SACI.	GS. 299.059.000.-
2	B BRAUN MEDICAL DEL PARAGUAY SA	GS. 548.435.000.-
3	CODEX SRL.	GS. 220.800.000.-
4	PROSALUD FARMA SA	GS.135.515.000.-
5	CATETERES Y AFINES SA.	GS. 366.449.000.-
6	FAPASA SA	GS. 184.442.900.-
7	INSUMOS MEDICO S.A.	GS. 358.908.100.-
8	CASA BOLLER S.A.	GS. 419.719.300.-
9	JACK FACK SRL.	GS. 73.340.850.-
10	ALBATROS SACI.	GS. 6.700.000.-
11	CENTRO MEDICO AMANECER SRL	GS. 192.700.000.-
12	EXIMPAR SRL	GS. 193.530.000.-
13	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	GS. 11.870.300.-
14	LUIS CASSANELLO SAIC	GS. 11.970.000.-

Se deja constancia que el Oferente B BRAUN MEDICAL DEL PARAGUAY el monto total de la oferta según acta de apertura Gs: 54.843.500 (guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos), por un error involuntario al momento de la carga y verificado según planilla de oferta el monto total es Gs: 548.435.000.-(quinientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil).-

La ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertados por lotes,. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 17:30 horas del día 11 de junio de 2015 y acordándose una próxima reunión para el día lunes 15 de junio de 2015 a las 07:00 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ADA DE JESUS GALEANO DE VERA
FF PP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
S/A INT – Análisis Contable y Financiero
Secretario

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

LUZ MARLENE FERREIRA
MY SAN QF –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YOHNNY ALBERTO CANTERO ORTIZ
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG EMIGDIO RAMON BARRIOS FALCON
Presidente del Comité de Evaluación